

Cápsulas informativas

La Unidad de Visado del Departamento Financiero Contable, les recuerda algunos aspectos a considerar para el trámite eficiente de pago a proveedores por bienes o servicios recibidos.



Responsabilidad de la Administración

La administración es responsable de validar que los bienes o servicios que se reciben, sean de conformidad al servicio contratado y así lo consignará en la factura comercial o en el Acta de Recepción de Bienes y Servicios, mediante el Visto Bueno correspondiente.

Requisitos Visto Bueno (*)

- Nombre de quien da por recibido a satisfacción el bien o servicio
- Firma de quien otorga el Visto Bueno
- Número de identificación
- Fecha en que se da el Visto Bueno
- Sello del Despacho

(*) Circular 2-2007 e “Instructivo sobre aspectos mínimos a considerar en el análisis de los documentos de ejecución presupuestaria en el Proceso de Visado” emitido por la Contraloría General de la República, y publicado en la Gaceta No.

239 del 11 de diciembre de 2003

..... Continuará